

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Reservado | Clasificado

Pág. 1 /1

Código: F-GPE-003

Versión: 5

Fecha: 01/04/2019

PARA LOS ESTÍMULOS DE ECONOMÍA NARANJA-2019

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, LIGIA RIOS ROMERO, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, MARÍA CRISTINA DIAZ, Coordinadora de la línea de Inclusión e Industria Cultural, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

Público

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	
Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural	Economía Naranja	Ana Lía Suárez Velasquez	CC. 43.022.128	Envigado, Antioquia	\$2.000.000	
		Andrés Felipe Urrego Espinosa			\$2.000.000	
		Juan Felipe Vanegas Marín	CC. 15.923.592	Manizales, Caldas	\$2.000.000	

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0412 de 2019
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0284 de 2019.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 Nº 302219 de 2019.

Se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.

Coordinadora

Programa Nacional de Estímulos

MARÍA CRISTINA DÍAZ

Coordinadora

Línea Inclusión e Industria Cultural



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 2 /1

Código: F-GPE-003

Versión: 5

Fecha: 01/04/2019

Público Reservado Clasificado

LIGIA RÍOS ROMERO

Asesora

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

ADRIANA GONZÁLEZ HASSIG

Coordinadora

Grupo de Emprendimiento Cultural



Resolución Número

2430

de 2019 3 1 JUL 2019

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el dieciocho (18) de julio de 2019, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, LIGIA RIOS ROMERO, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, MARÍA CRISTINA DIAZ, Coordinadora de la línea de Inclusión e Industria Cultural, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del dieciocho (18) de julio de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural	Economía Naranja	Ana Lía 🛝	CC.	Envigado,	\$2.000.000	Un solo
		Suárez Velasquez	43.022.128	Antioquia		pago
		Andrés Felipe	CC.	Medellín,	\$2.000.000	Un solo
		Urrego Espinosa	`98.541.430	Antioquia		pago
		Juan Felipe	∖ CC.	Manizales,	\$2.000.000	Un solo
		Vanegas Marín	15.923.592	Caldas		pago



3 1 JUL 2019 Hoja No. 2 de 2

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural" /

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 302219 de 2019, al Contrato de Tiquetes No. 0412 de 2019 y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del dieciocho (18) de julio de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural	Economía Naranja	Ana Lía Suárez Velasquez	CC. 43.022.128	Envigado, Antioquia	\$2.000.000	Un solo
		Andrés Felipe	CC.	Medellín,	\$2.000.000	pago Un solo
		Urrego Espinosa	98.541.430	Antioquia	\$2.000.000	pago
		Juan Felipe	CC.	Manizales,	\$2.000.000	Un solo
		Vanegas Marín	15.923.592	Caldas		pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución Nº 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2019 – Segunda Fase".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 302219 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos, ida y regreso, a los jurados Ana Lía Suárez Velasquez, Andrés Felipe Urrego Espinosa y Juan Felipe Vanegas Marín, si así lo requieren, con el fin de que asistan a la deliberación en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato de Tiquetes N° 0412 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento para los jurados Ana Lía Suárez Velasquez, Andrés Felipe Urrego Espinosa y Juan Felipe Vanegas Marín, si así lo requieren, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para la deliberación que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3 1 JUL 2019

Dado en Bogotá D.C., a los

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZOUIERDO

> Secretaria General Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos Revisó: ARK, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos Revisó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó: Abogada Secretaria General